

Bruselas, 9 de junio de 2021
(OR. en)

9682/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0102(BUD)**

FIN 447

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2021
---------	---

DECISIÓN DEL CONSEJO**por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo
n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2021**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la Unión para el ejercicio 2021 se adoptó definitivamente el 18 de diciembre de 2020².
- El 15 de abril de 2021, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 del presupuesto general para el ejercicio 2021.

DECIDE:

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 93 de 17.3.2021, p. 1.

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2021 se adoptó el 21 de junio de 2021.

El texto completo puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo:

<http://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 2021.

Por el Consejo
El Presidente/La Presidenta
